



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO**

RESOLUCION 20 DEL 2004

“Por la cual se comisiona a un funcionario para abrir formal investigación disciplinaria”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que mediante oficio de fecha 11 de mayo del 2004 el estudiante *Samir Arturo Bravo Chadid* código 519-92539907 del programa de Dirección y Administración de Empresas, denunció que el día 10 de mayo del presente, un grupo de estudiantes (once) y tres personas ajenas a la Institución, cometieron actos que atentan contra el orden académico y disciplinario de la Universidad;

Que por ser un gran número de estudiantes presuntamente implicados, el Consejo Académico solicitó al Asesor Jurídico concepto sobre la competencia para abordar la investigación;

Que según oficio de fecha 2 de junio del 2004, el Asesor Jurídico conceptuó que era competencia del Consejo Académico asumir la investigación en primera instancia para lo cual podría comisionar al respectivo Decano;

Que después de deliberar sobre el particular, la mayoría de los miembros del Consejo Académico consideraron que para la investigación debía comisionarse al Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario de la Universidad;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Comisionar al Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario Dr. *Miguel Martínez Pérez* para que abra formal investigación disciplinaria a los estudiantes denunciados: *Vicente Vergara Flórez, Jean Carlos Villafaña, Willys Romero y otros* de la Facultad de Ingeniería, e informe los resultados de la investigación y recomiende al Consejo Académico la decisión, que adecuada al Reglamento Estudiantil deba tomarse.

ARTICULO 2o. Envíese el original de la denuncia y soportes de la misma para los efectos pertinentes dentro de la investigación.

ARTICULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de junio del 2004.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
ARMANDO ANAYA NARVÁEZ
Secretario

Elvira D.R.